



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2023-00490

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: YOHANY VERA VERA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00490-00

Teniendo en cuenta memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, se efectuó una revisión del proceso por parte del Despacho, donde se evidencia que se cometió un error en el auto del 26 de septiembre de 2023, el cual se procede a corregir, en el sentido de indicar que este proceso corresponde a un **"EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA"** y no de **"MENOR CUANTÍA"** como erradamente se estableció.

Por lo anterior, la presente providencia notifíquese al demandado **YOHANY VERA VERA**, junto con el auto que libra mandamiento de pago del 26 de septiembre de 2023.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8455c339945c2be5e229d1ed4aa40f2b6d539d307e82aceb5358c014ef04ed**

Documento generado en 24/10/2023 08:36:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>